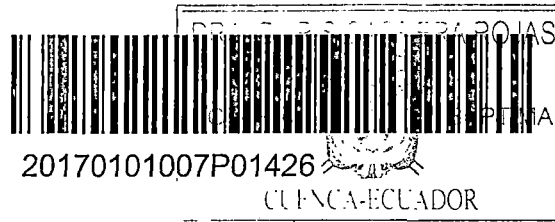




Factura: 001-200-000037650



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

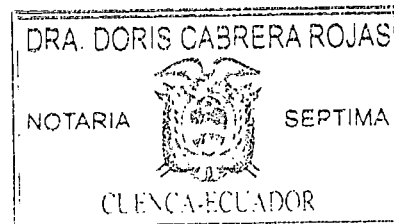
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101007P01426						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COLLAHUAZO CRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104151980	ECUATORIA NA	CONSTITUYENTE	
Natural	BRAVO ACURIO SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104425012	ECUATORIA NA	CONSTITUYENTE	
Natural	TENESACA LANDI CESAR GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104031380	ECUATORIA NA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

2017-01-01-07 P



ESCRITURA.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

BOOKING PAX "BOOPAX" S.A.

OTORGADA POR: SANTIAGO JAVIER BRAVO ACURIO Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 800,00

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de mayo del dos mil diecisiete, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas Notaria Séptima del Cantón cuenca, Comparecen a la celebración de la presente escritura de constitución de una compañía de Sociedad Anónima las siguientes personas: **SANTIAGO JAVIER BRAVO ACURIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Soltero, ocupación Magister, con domicilio en la Ciudad de Cuenca, en la dirección Camino viejo a Baños y calle Alonso de Zamora, con número de teléfono 0998351222, con dirección de correo electrónico sbravo@kunoestudio.com, por sus propios y personales derechos; **CESAR GIOVANNI TENESACA LANDI**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Soltero, ocupación Ingeniero, con domicilio en la Ciudad de Cuenca, en la dirección calle Piedad

Moscoso s/n y Francisco de Orellana Sector Parque inclusivo, con número teléfono cero nueve nueve uno cero uno seis cuatro uno cero (0991016410), con dirección de correo electrónico cesar.tenesaca@gmail.com, por sus propios y personales derechos;

CRISTIAN XAVIER GARCIA COLLAHUAZO, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, ocupación Diseñador Gráfico, con domicilio en la Ciudad de Cuenca, en la dirección calle Cantón Gualaquiza y Carlos Arízaga Toral, con número de teléfono cero nueve nueve cinco cinco cero uno ocho nueve cero (0995501890), con dirección de correo electrónico cgarcia@kunoestudio.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse., a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura **SANTIAGO JAVIER BRAVO ACURIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Soltero, ocupación Magister, con domicilio en la Ciudad de Cuenca, en la dirección Camino viejo a Baños y calle Alonso de Zamora, con número de teléfono 0998351222, con dirección de correo electrónico

sbravo@kunoestudio.com, por sus propios y personales derechos;

CESAR GIOVANNI TENESACA LANDI, de nacionalidad

Ecuatoriana, estado civil Soltero, ocupación Ingeniero, con

domicilio en la Ciudad de Cuenca, en la dirección calle Piedad

Moscoso s/n y Francisco de Orellana Sector Parque inclusivo, con

número teléfono cero nueve nueve uno cero uno seis cuatro uno

cero (0991016410), con dirección de correo electrónico

cesar.tenesaca@gmail.com, por sus propios y personales derechos;

CRISTIAN XAVIER GARCIA COLLAHUAZO, de nacionalidad

Ecuatoriana, estado civil Casado, ocupación Diseñador Gráfico,

con domicilio en la Ciudad de Cuenca, en la dirección calle Cantón

Gualaquiza y Carlos Arízaga Toral, con número de teléfono cero

nueve nueve cinco cinco cero uno ocho nueve cero (0995501890),

con dirección de correo electrónico cgarcia@kunoestudio.com, por

sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los

comparecientes declaran que constituyen, como efecto lo hacen,

una sociedad anónima, que se someterá a las disposiciones de la

Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las

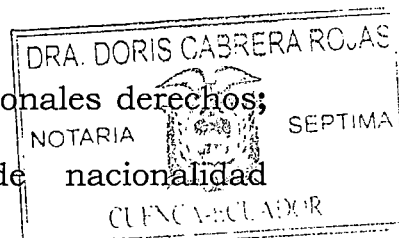
partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TÍTULO PRIMERO (I): Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).-

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es

BOOKING PAX "BOOPAX" S.A., Artículo Segundo (2º).-



Domicilio.- el domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-**

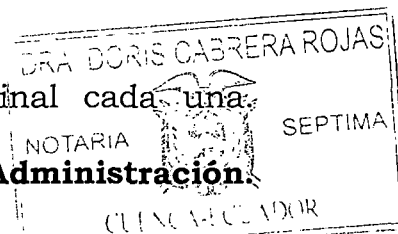
la sociedad tendrá como objeto social: **1).-** Reservaciones, venta de cupos hoteleros, por medios electrónicos, internet o, directamente.

En el desarrollo de tal actividad podrán representar, arrendar o dar en arriendo y utilizar licenciamiento de software para turismo y programas de reserva y venta de estos servicios. **2).-** La venta y presentación de servicios turísticos tales como traducción, guías turísticas, hospedaje y todas las demás actividades relacionadas con la actividad turística, servicios de reserva y actividades conexas. **3).-** Comercialización, intermediación y mercadeo de todo

tipo de productos y servicios de turismo online. En el desarrollo del objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos de contratos necesarios para darle cabal cumplimiento al objeto social y que tengan relación con el mismo, ya sea en Ecuador o en el exterior.. **Artículo Cuarto (4°).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA** años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **TÍTULO SEGUNDO (II): Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar (es) de

los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.



TÍTULO TERCERO (III): Del gobierno y de la Administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma General.- El gobierno de la compañía

corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Presidente y al Gerente General. **Artículo**

Séptimo (7°).- Convocatoria.- La convocatoria a Junta General efectuara el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante publicación en la prensa, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En

tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- Quórum de**

instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo Noveno (9°).- Quórum de decisión.-**

Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.

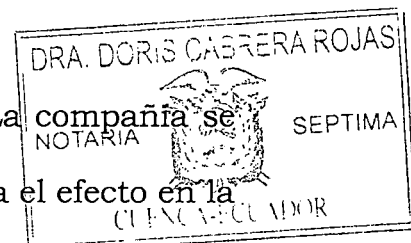
Artículo Décimo (10°).- Facultades de la Junta General.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.

Artículo Décimo Primero (11°).- Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá

convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Décimo Segundo (12°).**-

Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la Junta General para un período de **CINCO años**, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: **a)** Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; y **b)** Subrogar al gerente general en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo Décimo Tercero (13°).**-

Gerente de la compañía.- El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de **CINCO años**, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: **a)** Convocar a las reuniones de Junta General; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; **c)** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y **e)** Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TÍTULO IV. Disolución y Liquidación.**-



Artículo Décimo Cuarto (14°).- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.-**

DECLARACIONES: CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Los socios declaran bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra suscrito en numerario conforme el cuadro que se detalla a continuación:

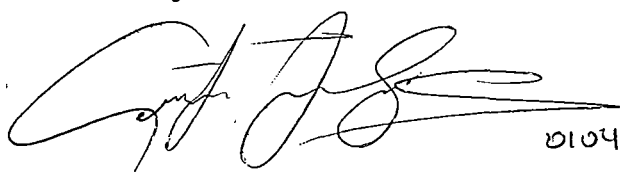
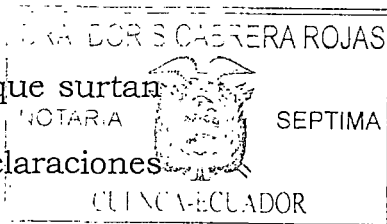
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS SUSCRITORES	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PORCENTAJE %
Santiago Javier Bravo Acurio	344	344,00	344,00	0	43%
Cesar Giovanni Tenesaca Landi	288	288,00	288,00	0	36%
Cristian Xavier García Collahuazo	168	168,00	168,00	0	21%
TOTALES	800	800,00	800,00	0	100%

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los períodos señalados en los artículos décimo segundo y décimo tercero, se designan como Presidente de la compañía al Señor SANTIAGO JAVIER BRAVO ACURIO y como Gerente General de la misma al Señor CRISTIAN XAVIER GARCÍA COLLAHUAZO, en su orden.

DISPOSICION TRANSITORIA. Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán y depositarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social en una

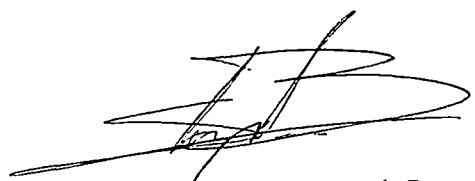
cuenta de una institución bancaria una vez constituida la compañía. Así mismo los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en la presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la ley y la Constitución. En todo lo no estipulado en los estatutos de la compañía, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de mediación. Los contratantes acuerdan autorizar a la Abg. Laura Zhinin Méndez, para que a su nombre solicite al Registro Mercantil del cantón Cuenca la respectiva inscripción del contrato contenido en el presente instrumento. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de mediación. Los contratantes acuerdan autorizar a la Abg. Laura Zhinin Méndez, para que a su nombre solicite al Registro Mercantil del cantón Cuenca la respectiva inscripción del contrato contenido en el presente instrumento. Usted señora Notaria, se dignará añadir todas las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente Minuta de Constitución de Compañía Anónima. Atentamente, Abg. Laura Zhinin Méndez Mat. 3733 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta que queda inserta la aprueban en todas

sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de Ley. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.



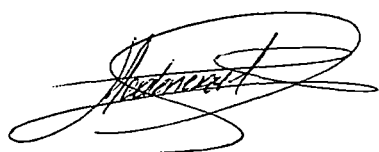
0104151930

CRISTIAN XAVIER GARCIA COLLAHUAZO



0104425012.

SANTIAGO JAVIER BRAVO ACURIO



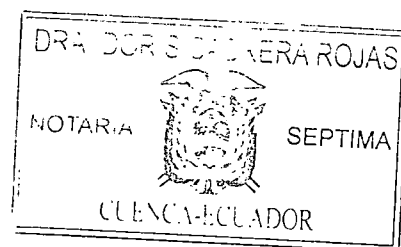
CESAR GIOVANNI TENESACA LANDI

0104031380



Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/04/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7762973
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0105202543 ZHININ MENDEZ LAURA MARIELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: BOOKING PAX "BOOPAX" S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N79

OPERACION COMPLEMENTARIA N7912.00 ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.

OPERACION PRINCIPAL N7990.01 PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.05 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/06/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

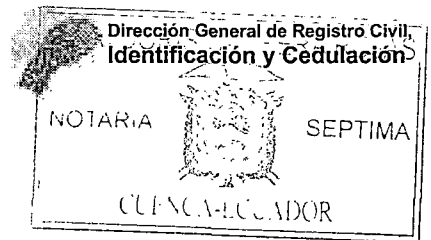
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/05/2017 12.02 PM

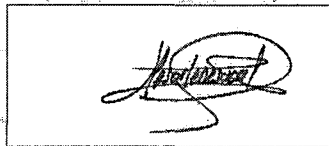
Gladys Y de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Séptima de Cuenca



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104031380

Nombres del ciudadano: TENESACA LANDI CESAR GIOVANNI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: TENESACA LANDY LILIA DEL TRANSITO

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-023-53223



177-023-53223

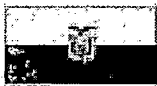
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

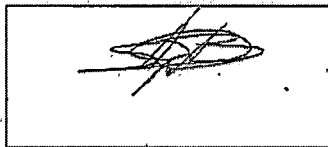
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 12:44:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104425012

Nombres del ciudadano: BRAVO ACURIO SANTIAGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.EN.DISEÑO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BRAVO VICTOR CLAUDIO

Nombres de la madre: ACURIO MARTHA EMERITA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-023-53199



179-023-53199

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 12:43:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104151980

Nombres del ciudadano: GARCIA COLLAHUAZO CRISTIAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIS.GRAFICO.PUBLI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ JUMBO ADRIANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: GARCIA WILSON NOLBERTO

Nombres de la madre: COLLAHUAZO NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-023-53172



176-023-53172

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

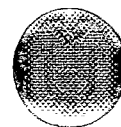
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 17:43:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PLANA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN


Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARÍA SÉPTIMA DE CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 5414

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	295
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

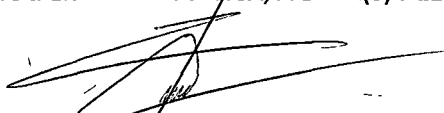
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOOKING PAX "BOOPAX" S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8-DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



